REPUBLICA D__ _____
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0007696

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de octubre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.;**

QUE el abogado José Julio Ponce Guzmán, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce Henriques, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-00-7027** de **diciembre 1 de 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 del 17 de noviembre de 2000 ; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.,** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Naranjal: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA/AJT/MESD.-
Exp. No. 42.085-84

Con fecha de hoy, queda inscrita esta RESOLUCION, de fojas 22, Número 13 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 74 del Repertorio.- Naranjal, treinta de Enero del dos mil uno.- El Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NARANJAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Cantón Naranjal